

# Centro de Auto-ayuda Para Ordenes de Protección/ Centro de Auto-ayuda/Oficina del Facilitador de Derecho de Familia

## COMO OBTENER AYUDA

### EN PERSONA

#### Asuntos de Emergencia solamente:

Ordenes de Restricción  
Petición de la Ley CARE  
Peticiones de emergencia sobre custodia o visita  
Tutelas de emergencia  
Desalojos de inquilinos (limitado emergencias)

#### ▪ Visite el Centro de Ordenes de Restricción:

Lunes a Jueves: 8:30 am – 1:30 pm

Viernes: 8:30 am – 12:00 pm

### REMOTO

#### ▶ Para terminar un divorcio/legal separación/anulación:

Vaya a [www.scscourt.org](http://www.scscourt.org), clique "Contact el Centro de Auto-Ayuda", luego "Terminando su caso de divorcio", luego "formulario de solicitud en linea de revisión de caso de divorcio"

#### ▶ Para todo otro asunto: Llame, chatée, or correo electrónico

#### ▶ Horas limitadas para chatear y teléfono:

Lunes, Martes, y Jueves 8:30 am – 1 30 pm

- Llama: (408) 882-2926, opción 3 (no hay acceso a correo de voz)
- Chateo en vivo: [www.scscourt.org](http://www.scscourt.org) (cliquee "contacte el Centro de Auto-Ayuda")
- Correo electrónico: [www.scscourt.org](http://www.scscourt.org) (cliquee "Contacte el Centro de Auto-Ayuda")

Centro de Auto-ayuda/Facilitador de Derecho de Familia  
Juzgado Superior del Condado de Santa Clara  
201 N. First Street, San Jose, CA 95113

Ve a al dorso para más información



# Información Importante

(favor de leer antes de visitar o contactar nuestra oficina)

- Tiene Ud. que **representarse a sí mismo** (no tener abogado en su caso) para tener el derecho a la asistencia de nuestra oficina. Nosotros no ayudamos a través de terceros.
- **No podemos asesorarle ni ser su abogado.** Le podemos dar formularios o información de ley, explicarle el proceso judicial y remitirlo a recursos de ayuda.
- **Traiga intérprete.** Para mayor prontitud, considere traer consigo un adulto versado inglés y su lengua. Si nos manda correo electrónico o nos llama antes de visitarnos (vea información abajo), probablemente podamos hacer arreglos para tener un intérprete judicial presente. Note: (1) Intérpretes judiciales en toda lengua pueden no estar disponibles; (2) los intérpretes no le pueden llenar los formularios.
- **Favor de no traer niños.** La Sala de Cuido de Niños está cerrada actualmente. Si no tiene cuidado infantil disponible, podemos ayudar con la mayoría de asuntos vía remoto. Vaya a [www.scscourt.org](http://www.scscourt.org) y haga clic en “Centro de Auto-ayuda”
- **Traiga copias de sus documentos judiciales**, ya que los podemos necesitar para brindarle asistencia.
- **Traiga información sobre su ingreso.** Tenga a la mano prueba de su ingreso actual y los últimos 2 meses para mostrar la fuente y cantidad de su ingreso de cualquier fuente incluyendo trabajo por cuenta propia, incapacidad, o cualquier empleo.
- **Encontrará formularios en línea si va a [www.scscourt.org](http://www.scscourt.org) cliquée “Completar formularios en casa”**